

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1452

Impreso el día 10 julio de 2017

Término del artículo 113: 19 de julio de 2017

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SUMARIO: **Regimiento** de Infantería Mecanizado 12 “General Arenales”; homenaje a 35 años de la guerra de las islas Malvinas. Expresión de reconocimiento. **Macías, Fernández Mendía, Tomassi, Madera, Martínez Campos, Kosiner y Rubín.** (816-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados/as Macías; Fernández Mendía; Tomassi; Madera; Martínez Campos; Kosiner y Rubín, por el que se expresa reconocimiento al Regimiento de Infantería Mecanizado 12 “General Arenales”, al cumplirse 35 años de la guerra por nuestras islas Malvinas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2017.

Nilda C. Garré. – Karina A. Molina. – Horacio F. Alonso. – Eduardo R. Conesa. – Diana B. Conti. – Jorge M. D’Agostino. – Alejandro C. A. Echegaray. – Álvaro G. González. – Carlos M. Kunkel. – Juan M. Pereyra. – Carlos G. Roma. – Jorge O.

Taboada. – Luis R. Tailhade. – María C. del Valle Vega. – Orieta C. Vera González.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados en el homenaje a 35 años de la guerra por nuestras islas Malvinas, a la actuación del Regimiento de Infantería Mecanizado 12 “General Arenales”, a su bandera de guerra y a sus integrantes, sin importar su jerarquía, grado o situación de revista.

Gustavo R. Fernández Mendía. – Pablo F. J. Kosiner. – Oscar A. Macías. – Teresita Madera. – Gustavo J. Martínez Campos. – Carlos G. Rubín. – Néstor N. Tomassi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados/as Macías; Fernández Mendía; Tomassi; Madera; Martínez Campos; Kosiner y Rubín, cree innecesario introducir modificaciones al texto original, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Nilda C. Garré.